

RESOLUCIÓN No. **275** de 2017

16 MAY 2017

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE NECESITE LA ENTIDAD.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., y el acuerdo 001 de 2013, modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía -EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 001 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dió apertura al proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2017, el cual tiene por objeto: "INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA -EMSERCHÍA E.S.P. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE NECESITE LA ENTIDAD".

Que el día dos (02) de Mayo de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Convocatoria en la página Web de la empresa, mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de invitación Privada No. 008-2017 de conformidad con lo establecido en el artículo 16 numeral 4 del acuerdo 001-2013.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día tres (03) de Mayo de 2017, se presentó observaciones a la invitación Privada No. 008 de 2017, por parte de LIBERTY SEGUROS S.A.

Que con fecha tres (03) de Mayo de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., publicó en la página Web www.emserchia.gov.co las respuestas a las observaciones de INVITACIÓN PRIVADA No 008 de 2017.

Que el proceso de INVITACIÓN PRIVADA 008 de 2017, fue objeto de cuatro (04) Adendas, la cual fueron publicadas los días 3, 5, 8 y 11, de Mayo de 2017.

Que el día nueve (09) de Mayo de 2017 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No.008 de 2017, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de Invitación Privada No. 008 de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la Empresa **LIBERTY SEGUROS S.A.**, representada Legalmente por JENCY DÍAZ SUAREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.699.842 de Bogotá.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas el día diez (10) de mayo de 2017.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la Evaluación de las propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia, tal resultado que se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co el día quince (15) de Mayo de 2017.

Que de conformidad con el cronograma de Invitación Privada No. 008 de 2017, el día quince (15) de Mayo de 2017, se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co el resultado de evaluación por parte del comité evaluador.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de "INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA SELECCIONAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, QUE OFREZCA A EMSERCHÍA E.S.P., LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE RESULTEN INDISPENSABLES PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, E INTERESES PATRIMONIALES Y DE PROTECCIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA –EMSERCHÍA E.S.P. ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADAS DE PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO PARA AMPARAR CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS QUE NECESITE LA ENTIDAD", al proponente **LIBERTY SEGUROS S.A.**, representada Legalmente por JENCY DÍAZ SUAREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.699.842 de Bogotá, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora JENCY DÍAZ SUAREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.699.842 de Bogotá Representante legal de **LIBERTY SEGUROS S.A.** 

Dado en Chía, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyecto: Cristina Parra
Revisó: Andres Julian Fernandez C.